

Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de septiembre de 2005, acordaron unánimemente:

Primero.—La escisión parcial de «Sintéticas del Sur, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de la rama de actividad de fabricación de fibras sintéticas y sus derivados, y aportación de la misma a la sociedad de nueva creación «Liderfil, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Segundo.—La fusión por absorción por «Liderfil, Sociedad Limitada», de «Multicord, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que traspasará a la sociedad absorbente en bloque, a título universal, todos los bienes, derechos y obligaciones. La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión parcial y de Fusión suscrito por los administradores intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Jaén, así como en los términos de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas Generales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, en su caso, de las sociedades participantes en la escisión y en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial y fusión por absorción.

Úbeda, 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Sintéticas del Sur, S.L.», «Liderfil, S.L.», y de «Multicord, S.L.», don Nicolás Martínez Santisteban.—52.073. 2.ª 18-10-2005

STC SERVICIOS TRADE 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1359/05, de este Juzgado de lo social n.º 30, seguidos a instancia de José Luis Mejía Caicedo, contra STC Servicios Trade 3000, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 septiembre de 05, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2582,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—51.604.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS ERKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS DOMIKO, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada» y «Suministros Eléctricos Domiko, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 11 de octubre de 2005, acordaron la fusión por absorción de «Suministros Eléctricos Domiko, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada», con la entera transmisión en bloque del

patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión elaborado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 6 de octubre de 2005. Dado que la sociedad absorbente posee el 100 por 100 del capital social de la absorbida no procede la elaboración del Informe de los Administradores, ni el de expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco procede ampliación de capital alguno por parte de «Suministros Eléctricos Erka, Sociedad Limitada». Se aprobaron, así mismo, los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 11 de octubre de 2005.—El Administrador único de ambas sociedades, Tomás Carpintero Atienza.—52.393. 1.ª 18-10-2005

SUMINISTROS MONCAR, S. L. U.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/04, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de D. Rafael Torres Parada frente a la empresa Suministros Moncar, S. L. U., se ha dictado auto de fecha 1-9-2005 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Visto el presente procedimiento de ejecución, se declara insolvente a la empresa Suministros Moncar, S. L. U. por la cantidad de 2.681,56 euros.».

Ciudad Real, 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—51.630.

T.T. TOUR & TOUR, S. A.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 105/04, a instancias de la Sra. Joanna Antonia Hazelaar contra T.T. Tour & Tours, S. A., en el cual se ha dictado en fecha 15-9-05 auto por el que se declara a la parte ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 17.172,63 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.717,26 euros en concepto de costas e intereses provisionales.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 30 de septiembre de 2005.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 Mataró.—51.617.

TECNOLOGÍA EUROPA DE MANUFACTURADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Franklyn Pineda Reyes contra Tecnología Europa de Manufacturados, S. L., sobre cantidad, se ha dictado

resolución con fecha 27-09-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Tecnología Europa de Manufacturados, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.944 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—51.578.

TELEPRIX, S. A. U.

(En liquidación)

Dorpe Hard, Sociedad Limitada, socio único de la sociedad Teleprix, Sociedad Anónima Unipersonal (en liquidación), y ejerciendo las competencias propias de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 2/1995, en fecha 30 de septiembre de 2005, ha acordado la liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	0,00
Total Activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital.....	60.101,30
Prima de emisión.....	3.318.194,64
Resultados ejercicios anteriores.....	- 3.377.324,45
Resultados ejercicio.....	- 971,49
Total Pasivo.....	0,00

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—El Liquidador, Javier Vidal Llorens.—52.389.

TEXTIL APARICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Mercantil, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de dos mil cinco, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Ontiyent (Valencia), en la sede social sita en Carretera de Valencia, 2 y 4, el próximo día 27 de octubre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 28 de octubre de 2005, a las misma hora, en segunda, todo ello para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del número de miembros del Consejo de Administración a siete, tal y como autoriza el artículo 15 de los Estatutos de la sociedad.

Segundo.—Destitución en su caso del número de miembros del Consejo de Administración para ajustarse al acuerdo precedente.

Tercero.—Dimisión de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, así como solicitar copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Ontiyent (Valencia), 3 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Aparicio Llovet.—51.509.